**Acta No. 59 Sesión Extraordinaria**

**Celebrada el día 03 de Diciembre de 2020**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 12-doce horas con ocho minutos del día 11-once de diciembre del año 2020-dos mil veinte, reunidos los miembros del Ayuntamiento reunidos de manera virtual mediante la aplicación Zoom, para el efecto de celebrar la quincuagésima tercera sesión ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44 fracción II, 45, 46 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 35 inciso a) fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L. y 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de General Escobedo Nuevo León, presidiendo la sesión el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

El Secretario de Ayuntamiento, Lic. Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: buenas tardes a todos y todas, con fundamento en lo establecido por la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León, del reglamento interior del r. ayuntamiento, así como del acuerdo generado en sesión de fecha 29 de junio del 2020 relativo a la celebración de sesiones de este ayuntamiento a través de plataformas digitales durante el período de contingencia sanitaria a causa del covid-19, se les ha convocado previamente para que el día de hoy, se celebre esta sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre , para dar inicio a la misma, procederé a tomar lista de asistencia y verificar el quórum reglamentario. Preside esta sesión el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, encargado del despacho de la presidencia municipal de General Escobedo, N.L.

|  |
| --- |
| **Lista de Asistencia:** |
| José Antonio Quiroga Chapa | Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez  | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz  | Segundo Regidor |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarto Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Claudia Soledad Barba Barella | Sexto Regidor |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian | Octavo Regidor |
| Pedro Gongora Valadez  | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decimo Regidor |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González  | Décimo Segundo Regidor |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Así mismo nos acompaña el C.P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando: cumpliendo con las indicaciones de la c. presidente municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 48, 53, 54 y 55 del reglamento interior del republicano ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión extraordinaria y me permito poner a su consideración, regidores y síndicos el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del acta 57 de la sesión ordinaria del día 30 de noviembre del 2020;

3.- Lectura del acta 58 de la sesión extraordinaria del día 03 de diciembre del 2020;

4.- Lectura de asuntos turnados a comisiones de la admón. 2018-2021;

5.- Presentación de propuesta para la designación de funciones de titular de la unidad del adulto mayor de General Escobedo;

6.- Presentación de la propuesta para autorizar la solicitud de obtención de anticipo como apoyo financiero con cargo a las participaciones federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad $24,871,845.00, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo;

7.- Asuntos generales; y

8.- Clausura de la sesión

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten de la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor y 1 voto en abstención por parte de la regidora Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica, emite el siguiente acuerdo.

|  |
| --- |
| **ÚNICO.- Por mayoria absoluta se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.**  |

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 57 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.……………………………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 30 de Noviembre del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura; quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 57 del 30 de Noviembre del 2020, sírvanse manifestarlo con el emoji correspondiente.

Con 15 votos a favor y 1 voto en abstención por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 57, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre del 2020…………………………………………..…………………………………………………………………………..………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:



**UNICO. -Por unanimidad se aprueba el acta 57, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre del 2020**

 **(ARAE-325/2020)…………………………………………………………………………………………………………………..**

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 58 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2020.………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 3 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 03 de Diciembre del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura; quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 58 del 03 de Diciembre del 2020, sírvanse manifestarlo con el emoji correspondiente.

Con 15 votos a favor y 1 voto en abstención por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 58, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 03 de Diciembre del 2020…………………………………………..…………………………………………………………………………..………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:



**UNICO. -Por unanimidad se aprueba el acta 58, correspondiente a la Sesión Extraordinaria del día 03 de Diciembre del 2020 (ARAE-325/2020)…………………………………………………………………..**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, Comenta:

 Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 56, correspondiente a la sesión del día 17 de noviembre del 2020;

2.- Aprobación de la propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Grand Park Escobedo II;

3.-Aprobación de solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo por parte de la c. lic. clara luz flores carrales, para separarse del cargo de presidente municipal por hasta 50 días naturales, período comprendido a partir del 03 de diciembre del 2020 y hasta el día 22 de enero del año 2021;

4.- En términos de los artículo 56 y 57 de la ley de seguridad pública del estado de nuevo león, aprobación de la propuesta para que durante la vigencia de licencia temporal mencionada en el punto que antecede se le sigan prestando las medidas de seguridad a la c. Lic. Clara Luz Flores carrales; y

5.-Aprobación de propuesta para la designación del c. jose antonio quiroga chapa como encargado del despacho de la presidencia municipal de general escobedo durante la licencia otorgada a la c. lic. clara luz flores carrales respecto del cargo de presidenta municipal, con una vigencia de hasta 50 días naturales, en un período comprendido del 03 de diciembre del 2020 al 22 de enero del 2021;

Continuando con el orden del día, y con fundamento en el artículo 98 fracción x de la ley de gobierno municipal del estado de nuevo león, me permito dar cuenta de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, del 18 de noviembre del 2020 hasta la celebración de esta sesión ordinaria, se han turnado 04 asuntos a comisiones, los cuales son:

o A la comisión de educación y nomenclatura les fue turnada la propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Grand Park Escobedo II; asunto previamente aprobado por el pleno;

o A la comisión de gobernación les fue turnada la propuesta para autorizar la licencia temporal sin goce de sueldo para separarse del cargo de presidente municipal de general Escobedo, solicitada por la c. Lic. Clara Luz Flores Carrales, presidente municipal de esta ciudad; asunto también aprobado previamente por el pleno

o A esta misma comisión de gobernación les fue turnada la propuesta para la designación de funciones de titular de la unidad del adulto mayor de General Escobedo, asunto a tratar en la presente sesión; y

o A la comisión de hacienda municipal y patrimonio les fue turnada la propuesta para autorizar la solicitud de obtención de anticipo como apoyo financiero con cargo a las participaciones federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad $24,871,845.00, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, asunto que también será tratado en la sesión que celebramos el día de hoy.

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONES DE TITULAR DE LA UNIDAD DEL ADULTO MAYOR DE GENERAL ESCOBEDO…………………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen que contiene el dictamen relativo a la Presentación de propuesta para la designación de funciones de titular de la unidad del adulto mayor de General Escobedo, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor, 1 voto en contra parte de la regidora Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria absoluta se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para la designación de funciones de titular de la unidad del adulto mayor de General Escobedo.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

La regidora Carolina menciona lo siguiente buenas tardes quiero que quede constancia en el acta , no es para ahorrase un sueldo en realidad es para tapar un bache jurídico de la sesión pasada donde se nombró a Quiroga quien es el Secretario de Desarrollo Económico como encargado del despacho de la presidencia municipal, en ese momento incumplía con los artículos 60 y 92 de la ley de gobierno municipal el artículo 92 dice que tendrá es el secretario de seguridad pública municipal, de protección de medio ambiente, protección del adulto mayor , cuidado de y protección de parques y jardines del municipal y no el del desarrollo económico se supone que el director jurídico y de sus colaboradores son dirigir la legalidad de los actos respeto de las leyes y reglamentos de las leyes este error jurídico de haber propuesto y nombrar a Quiroga Chapa, Secretario de Desarrollo Económico, como Encargado del Despacho de Presidente Municipal, violando la Ley de Gobierno Municipal. Si se comete un error jurídico tan grande en el nombramiento del Encargado del Presidente Municipal, máxima instancia de autoridad ejecutiva dejan en tela de duda la legalidad de los actos, convenios, y contratos vigentes que se otorgaron de todas las dependencias de esta Administración, se pone en entredicho el profesionalismo del Ayuntamiento en materia jurídica. Es cuanto.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona: muy bien, alguien mas tiene algun comentario al respecto. ¿no?, muy bien, solamente le recomiendo Regidora que lea bien el Dictamen por favor. De no haber mas comentarios se somete a votación de los presentes la propuesta presentada, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

El Ayuntamiento con 13 votos a favor, 3 en contra de los Regidores Mario Antonio Guerra Castro y Wendy Maricela Cordero Gonzalez y la regidora Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**ÚNICO.- Por mayoria absoluta se aprueba el dictamen relativo a la propuesta para la designación de funciones de titular de la unidad del adulto mayor de General Escobedo. (ARAE-324/2020)………………………................................................................................................**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**COPIAR DICTAMEN**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE ANTICIPO COMO APOYO FINANCIERO CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, HASTA POR LA CANTIDAD $24,871,845.00, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO………………………………………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: Damos paso al punto 6 del orden del día, referente a la presentación de la propuesta para autorizar la solicitud de obtención de anticipo como apoyo financiero con cargo a las participaciones federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad $24,871,845.00, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo; el documento mencionado ha sido circulado entre los miembros de este pleno con anterioridad y en virtud de que será transcrito al acta que corresponda se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo.

El Ayuntamiento con 15 votos a favor, 1 voto en contra parte de la regidora Carolina Maria Vazquez Juarez en votación económica emite el siguiente Acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria absoluta se aprueba la dispensa de lectura del dictamen relativo a la propuesta para autorizar la solicitud de obtención de anticipo como apoyo financiero con cargo a las participaciones federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad $24,871,845.00, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona si existe algún comentario al respecto.

Por su parte, la Regidora Carolina María Vazquez Juarez comenta: hace unos meses el Cabildo le autorizo a la Administración 144 millones de deuda y ahora se está solicitando un anticipo, pero se está poniendo en riesgo la estabilidad del presupuesto del siguiente año, lo correcto era modificar gastos innecesarios de este año desde el momento en que empezó la pandemia en abril, no se hizo y ahora se está adquiriendo más deuda. Es cuanto.

Al no haber mas comentarios, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 15 votos a favor y 1 en contra por parte de la Regidora Carolina María Vazquez Juarez emite el siguiente acuerdo:

**UNICO. - Por mayoria absoluta se aprueba la solicitud de obtención de anticipo como apoyo financiero con cargo a las participaciones federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad $24,871,845.00, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.**

A continuación, se transcribe en su totalidad el dictamen tratado en este punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

**P R E S E N T E S. -**

 Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de esta Ciudad, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión de fecha 10 de Diciembre de 2020, acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, presentar a este Cuerpo Colegiado el presente **Dictamen relativo a la Autorización para solicitar la obtención de un ANTICIPO como apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad $24,871,845.00 (veinticuatro millones ochocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, de acuerdo a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

El H. Congreso del Estado derivado de la análisis de la capacidad de pago del Estado y sus Municipios, así como el destino de los recursos, con base a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2020, se autoriza mediante Decreto 392 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 04 de diciembre de 2020, al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a que entregue a los Municipios del Estado de Nuevo León que lo soliciten, en calidad de anticipo a cuenta de sus participaciones, un monto hasta de un mes del promedio de recursos que por concepto del Fondo General de Participaciones (FGP) se les haya dispersado en el ejercicio 2020, anticipo que será cubierto o liquidado durante el ejercicio fiscal 2021, sin exceder el periodo de gobierno de las administraciones municipales.

El monto otorgado como anticipo será resarcido por el Municipio, más su costo financiero determinado por el Estado, con base en los resultados del proceso competitivo que celebre para tal efecto, en un término no mayor a diez meses contado a partir de su recepción, con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan del mismo Fondo General de Participaciones al Municipio apoyado financieramente, así como acordar con el Estado los términos de pago, y que se cubra el anticipo otorgado con las cantidades derivadas del Fondo General de Participaciones que le corresponda a cada municipio, cubriendo el respectivo costo financiero.

**CONSIDERANDO**

I.- El Municipio de General Escobedo, Nuevo León es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libre administración de su hacienda e investido de personalidad jurídica propia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 y 120, fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo establecido en los artículos 2 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Que el Contador Público José Antonio Quiroga Chapa en su carácter de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, Nuevo León, la C. Lucía Aracely Hernández López en su carácter de Síndica Segunda y el C. Erubiel Cesar Leija Franco, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, cuentan con las facultades necesarias para obligar y comprometer al MUNICIPIO, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 4, 17, 33, 34 fracción 1, y 193 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo previsto en la Autorización del Ayuntamiento para que lleven a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del MUNICIPIO y la autorización al ESTADO para que lleve a cabo el descuento de la Participaciones Federales y las aplique al pago del anticipo recibido de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 392 de Operación Complementaria para el saneamiento financiero de los Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 04 de diciembre de 2020.

Con fundamento en el Decreto 392 y previo análisis de la capacidad de pago del Estado y sus Municipios, así como el destino de los recursos, se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a que entregue a los Municipios del Estado de Nuevo León que lo soliciten, en calidad de anticipo a cuenta de sus participaciones, un monto hasta de un mes del promedio de recursos que por concepto del Fondo General de Participaciones (FGP) se les haya dispersado en el ejercicio 2020.

**R E S O L U T I V O S**

Por lo que consideramos que previo análisis de la capacidad de pago del Municipio, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para que a través de los funcionarios públicos Contador Público José Antonio Quiroga Chapa, en su carácter de Encargado del Despacho de la Presidenta Municipal y Lic. Lucía Aracely Hernández López en su carácter de Síndica Segunda, para que de conformidad con lo dispuesto para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 del Decreto 392, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 04 de diciembre de 2020, celebren con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad **$24,871,845.00 (veinticuatro millones ochocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.),** más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de septiembre de 2021 y a efecto de resarcir al Estado de Nuevo León el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante hasta (8) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2021 que comprende un total de **$24,871,845.00 (veinticuatro millones ochocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.),** correspondiente a la devolución al Estado de Nuevo León de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

**SEGUNDO**.- Se autoriza a los funcionarios públicos Contador Público José Antonio Quiroga Chapa en su carácter de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, Nuevo León y Licenciada Lucía Aracely Hernández López en su carácter de Síndica Segunda para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a efecto de documentar el ANTICIPO con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el derecho a:

(i) Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como;

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Nuevo León, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 2091 del Código Civil del Estado de Nuevo León, el derecho del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 2095 del Código Civil del Estado de Nuevo León; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Nuevo León. Se aprueba y autoriza al Municipio de General Escobedo, Nuevo León para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de ANTICIPO de participaciones, con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Nuevo León para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido, así como el cargo del costo financiero que se genere.

Se instruye a los funcionarios facultados para que a través del área Jurídica realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo.

**CUARTO. -** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

**QUINTO. -**  Se autoriza a los ciudadanos Contador Público José Antonio Quiroga Chapa en su carácter de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de General Escobedo, Nuevo León, Licenciada Lucía Aracely Hernández López en su carácter de Síndica Segunda y C.P. Erubiel Cesar Leija Franco Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento de la presente autorización. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

**SEXTO**.- Se instruye a la Administración Pública Municipal turnar para su publicación el presente Dictamen, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en la página oficial de internet.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. Síndico Primero Américo Rodríguez Salazar, Presidente. Síndica Segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretaria; Regidora Wendy Maricela Cordero Gonzalez, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. – ASUNTOS GENERALES**

acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento menciona: Siguiente con el orden del día, pasamos a los asuntos generales. Alguien quiere hacer uso de la palabra.

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESION.**

En el presente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera comenta: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta sesión ordinaria del mes de diciembre, por lo que le solicitamos al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal lleve a cabo la clausura de los trabajos de esta misma.

 Acto seguido, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal menciona: Muy buenas tardes señores Regidores, antes de declarar la clausura de los trabajos de esta Sesión, quiero agradecer la confianza en haber depositado en mi este encargo del despacho por esta Licencia temporal de la Lic. Clara, muchas gracias a los que me dieron la confianza. Y siendo siendo las 12:14 horas de este dìa se declaran clausurados los trabajos de esta Sesiòn ordinaria, muchas gracias y muy buenas tardes.

**C.P. JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA**

 **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. CLAUDIA SOLEDAD BARBA BARELLA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. STEPHANIE GUADALUPE RAMIREZ GUADIAN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA